# IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.084, interpuesto por \*Cala Mondragó, S. A.\*, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-10-1983, sobre declaración de Centro de Interés Turístico Nacional el complejo denominado \*Cala Mondragó, S. A.\*.

Recurso número 307.133, interpuesto por Recurso número 307.133, interpuesto por «Dragados y Contrucciones, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-12-1983, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por la paralización temporal de las obras «Variante de Villatobas, carretera naciona; 301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 77 al 80, tramo Villatobas, en la provincia de Toledo».

Recurso número 307.142, interpuesto por doña Remedios Palazón Rodríguez contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-11-1983, sobre denega-ción de daños y perjuicios por accidente de circulación ocurrido en Murcia, en la CN-301, de Madrid-Cartagena.

Recurso número 307.145, interpuesto por Recurso número 307.145, interpuesto por don Remón Roca Boncompte contra resolución del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983, sobre expediente sancionador incoado por el Banco de España por presuntas irregularidades en las gestiones del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima».—8.665-E.

Recurso número 307.148, interpuesto por don Antonio Pérez Hick contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-9-1983, sobre nombramiento de Profeso-20-9-1983, sobre nombramiento de Profesores adjuntos de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina y no se le incluye en la relación de opositores aprobados como propuso el Tribunal calificador.

Recurso número 307.151, interpuesto por don Enrique Manuel Rimbau Tomás contre resolución del Conselo de Ministros

don Enrique Manuel Rimbau Tomas contra resolución del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-12-1983, sobre expediente sancionador incoedo por el Banco de España, por presuntas irregularidades en la Administración del «Banco de los Divisios E. A. Pirineos, S. A...

Recurso número 307.154, interpuesto por Consejo General del Colegio de Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto número 3423/
1983, de 28-12, del Ministerio de Economía
y Hacienda, por el que se fija la plantilla
y se determinan los derechos económicos
de las Escalas del Instituto Nacional de
Industria.

Recurso número 307.158, interpuesto por Recurso numero 307.188, interpuesto por Confederación Nacional de Empresarios de la Minería y de la Metalurgia (CONFEDEM) contra Real Decreto número 3255/1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre aprobación del Estatuto Minero (\*Boletín Oficial del Estado de 4-1-1984).—8.663-E.

Recurso número 307.184, interpuesto por "Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización" (UNESPA), contra resolución general de tributos (Ministerio de Hacienda) de fecha 17-1-1984, sobre tratamiento tran-

sitorio de las dotaciones a Instituciones de Previsión Social del personal. Recurso número 307.179, interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, So-«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17-2-1982 y 17-12-1983, sobre denegación el derecho de utilización en exclusiva de un volumen de 6hm3 de la reserva almacenada en el embalse «El Vicario» (Ciudad Real).

Recurso número 307.251, interpuesto por Autocares de Miguel Moreno, S. A., y 14 más, sobre modificación y extinción de las autorizaciones de transporte pú-blico discrecional de viajeros por carre-tera («Boletín Oficial del Estado» de 30-12-1993), contra Orden del Ministerlo de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 23-12-1993.—8.664-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que los presentes anuncios sirvan de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no tiva, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos esta-blecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho,

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario, José Recio Fernandez.

#### SALA CUARTA

#### Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impug-nados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos.

CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONSTRUCCION contra Real Decreto 484/1984, de 29 de febrero sobre cesión de viviendas arrendadas por Empresas; pleito al que he correspondido el número general 408.738.—8.020-E.

MUTUALIDAD DE LA PREVISION contra Acuerdo del Consejo de Ministros

de 13-10-1983, sobre determinar integra-ción en régimen de la Seguridad Social;

ción en régimen de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.741.—8.021-E.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BARCELONA contra Real Decreto 484/1984, de 29 de febrero, sobre Reglamento de Cámeras; pleito al que ha correspondido el número general 408.747.—8.**022-E**.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 80 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicto a que hubiere lugar en derecho, se ha hace público en cumplimiento de providencia de 23 de mayo de 1984.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario

#### SALA QUINTA

#### Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saher, para concimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-12-1983, que desestimó el recurso de reposición in-terpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le denegó la petición relativa a la propuesta inicial de señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.516 y el 40 de 1994 de la Secretaria del que sustriba

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persones a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL CARO AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala sobre impugnacion del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-11-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515-528 y el 44 de 1984 de la Secretaría del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ente la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parerá el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1984.

Medrid 4 de junio de 1984—El Secreta-

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—8.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persones a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantanimiento de los mismos, que por:

Don DIEGO FERRER GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación preseunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25-1-1984, que acordó la separación definitiva del servicio del recurso. pleito al que ha correspondido el núme-ro general 515.513 y el 39 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 6 de junio de 1984.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.—8.024-E.

### Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impuenado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por-

Don JOAQUIN MELO CUEVAS se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supre mo de Justicia Militer, de 15-6-1983, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspon-dido el número general 515.380 y el 1 de 1934 de la Secretaría del que suscri-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artícules 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con le prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 2 de febrero de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.-8.176 E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don VALERIANO CARRETERO PEREZ se ha interpuesto recurso con encio-so-administrativo sobre acuerdo del Conse jo Supremo de Justicla Militar, de 115-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515 4/2 y el 15 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 60 de la Ley reguladora de la Jurische ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ente la susodicha Sala de este Tribuna dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en hace público en cumplimiente les se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 8 de marzo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.-El Secretario .- 8.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don FRANCISCO MARQUES CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Sude Justicia Militar de 28-10-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.428 y el 17 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 22 de marzo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don EUGENIO DIAZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-1-1984, sobre aplicación de la Ley de 13-12-1943; pleito al que ha correspondicio el número general 515.452 y el 25 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 6 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984 -- El Secretario. -8.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JESUS GARCIA FANDIÑO se ha interpuesto recurso contencioso adminis-trativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar. de 24-1-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspon-dido el número general 515.464 y el 29 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirve de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubicre lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 26 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en en el mantenimiento del mismo, que por:

IGLESIAS FERNANDEZ Don ELOY y otros se ha interpuesto recurso conteny ottog se la interpressio recurso concen-cioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28 de diciembre, sobre pian-tilla; pleito al que ha correspondido el número general 515.470 y el 31 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—8.181-E.

Don PEDRO PASCUAL ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre Real Decreto so-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28 de diciembre, sobre plan-tilla; pleito al que ha correspondido el número general 515.473 y el 32 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.— 8.182-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 27 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE SALGUERO BANDERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Su-premo de Justicia Militar de 18-1-1984, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515 482 y el 35 de 1984 de la Secretaria del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 4 de mayo de 1984. Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secre-

tario. --- 8.183 E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JULIO MARTIN RODRIGUEZ VI-CENTE se ha interpuesto recurso conten-CENTE se la interpuesto recurso conten-cioso administrativo 'sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-10-1983 y 28-3-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515 497 y el 37 de 1984 de la Se-cretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 18 de mayo de 1984. Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario. -- 8.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren delivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don FRANCISCO CENTENERA LUCAS y otros se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, sobre plantillas y Escalas del Instituto Nacional de Industria; pleito al que ha correspondido el número general 515.503 y el 39 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ertículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 25 de mayo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretorio el 185 F. tario.-8.185-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

# SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deririvarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimient, del mis-mo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondidio el número que se indica de esta Sección:

5.295.—EL COLEGIO OFICIAL DE DI-RECTORIES DE BANDAS DE MUSI-CA CIVIL contra resolución del Minis-CA CIVIL contra resolucion del Ministerio de Administración Territorial de fecha 28-10-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23-11 del mismo año, mediante la cual se acuerda la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de La Roda (Albacete).

Ló que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, etc. relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

do recurso. Madrid, 24 de mayo de 1984.—La Se-oretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.766-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican de esta Sección: 15.327.—PUERTO SOTOGRANDE, S. A., 5.327—PUERTO SOTOGRANDE, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-3-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Puertos y Costas de 6-7-1983, sobre abono de canon en la concesión de que es titular la Sociedad recurrente en Sotogrande (Cádiz)—7.764-E.

recurrente en Sotogrande (Caulz).—7.764-E.

15.329.—Don JESUS MIGUEL ESPEJO BARCELONA contra resolución de la Comisión Nacional del Juego (Ministerio del Interior), de 2-6-1982, sobre sanción de 800.000 pesetas, por la explotación de in talación de una máquina de azar sin licencia.—7.765-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 80, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de mayo de 1.84.—La Secre-taria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.314.—Don KIAN KHADEMOLUMOUM contra acto del Ministerio del Interior de 27-3-184, sobre negativa de su condición de refugiado en España al recurrente.—7.757-E.

15.338.—BARCI.AYIS BANK, S.A.E., contra acto del Ministerio del Interior de 2-10-1983, desestimatorio de alzada de otro del Gobierno Civil de Madrid de 25-6 anterior, por sanción de 250.000 pesetas.—7.758-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—La Se-oretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo lavor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

11.973.—Don I LDEFONSO MARTINEZ ALANDETE contra resolución del Mi-nisterio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de abril de 1984.—El Secretario.—8.878-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que relacionan a continuación se han formuiado recursos contencioso administrati-vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312 186 -- Don DESIDERIO PEREZ CAS-TELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de

empleo.—7.772-E. 312 188.—Don ERNESTO MARTINEZ TA-BERNER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.-7.774-E.

312 189 -- Don JUSTO FERMIN BODEGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de em-pleo.—7.775-E. 312.195.—Don GONZALO AYALA NAVA-

RRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.777-E.

312.196.—Don PEDRO RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—

7.778-E.
312.184.—Doña MILAGROS BARTOLOME EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicla sobre abono diferencia de heberes.—7.847-E.
312.185.—Doña ALICIA BARTOLOME EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de heberes.—7.848-E.

de Justicia sobre abono de diferencia de haberes.—7.848-E.

312.192.—Doña MARIA TERESA MARTI-NEZ MAYORA contra resolución de l Ministerio de Sanidad y Consumo, so-bre nombramiento de Médicos titulares, para provisión de pleza de Médico de Ibeas de Juarros (Burgos).—7.849-E.

312.197.—Don ISIDORO RIENDAS MAYO-RAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre provisión de

Sanidad y Consumo sobre provisión de plaza de Médico de Cabanillas del Cam-

po.—7.850-E. 612.202.—Don DIEGO OSCAR BENEGAS contra resolución del Ministerio de De-fensa sobre rehabilitación de empleo.— 7.851-E.

7.851-E.
312.207.—Doña MARIA VICENTA ME-NENDEZ QUILEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—7.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.

tario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos deministrativos contra los actos reseñaadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.568 -Don DANIEL VENTURA HUER-TE, contra resolución del Ministerio de Sanidad v Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el re-currente contra el acuerdo de la Secre-

currente contra el acuerdo de la Secretaria General para el Consumo, sobre denegación de inclusión de la Asociación de Consumidores y Afectados por el Sindrome Tóxico.—7.780-E.

44.586.—ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS ESTIBADORAS Y CON SIGNATARIAS DE BUQUES (ANES-CO) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director Ejecutivo de la Organización de

Trabajos Portuarios, sobre circular 1/1984, dictada por dicho Organismo. — 7.781 E.

44,598. — Don FRANCISCO DE PAULA GARDE PINAR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad So-cial desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con-tra el acuerdo de la Dirección Provin-cial de Trabajo y Seguridad Social, so-bre sanción de 100.001 pesetas.—7.779-E.

44.315.—Don EMILIANO RELEA PORRO ampliación del recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo Seguridad Social de Palencia de 8-6-83, sobra sanción de multa.—7.721-E,

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con erreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expressada. presada.

Madrid, 31 de mayo de 1984.-El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondidio los nú-meros que se indican de esta Sección:

44.562.—COLEGIO OFICIAL DE BIOLO-GOS contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria de concurso libre para la pro-visión de plazas de especialidad del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Qurúrgicas, Clínica «Puerta de Hierro», de Madrid.—7.934-E.

44.602,-Don GERARDO CANOVAS MO-LINA contra la resolución del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, de fecha 29-3-1984, sobre Proyecto de calificación de tierras, de la zona regable del Campo de Cartagena-Mur-cia.—7.933-E.

Lo que se anuncia nara emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1984.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican de esta Sección:

53.490.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., tra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de retraso de liqui-dación por ebra en el Colegio Mayor San Clemente (Santiago de Compostela).

53.493.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso de liquidación en obras en Casas Ibáñez (Alba-

cete).—7.855-E. 3.500.—Doña MARIA BELEN JIMENEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre de-negación del Centro Preescolar en calle

Capitán Peñas, 21 (Avila), 7,856-E.
53,491.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato en virtud de construcción de un Centro de EGB en Tenerife.— 7.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en los indicados re-

Madrid, 31 de mayo de 1984.-El Secre-

#### **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de:

Don MANUEL ADORNO PEREZ, Conde de Montegil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, que concedió el regis-tro de la marca número 986.654, deno-minada «Viña Montegil» a «Garvey, So-ciedad Anónima Bodegas de San Patricio», Jerez de la Frontera, en clase 33; pleito aj que ha correspondido el número 2.955

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arregio a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1984.-El Secretario.--7.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de:

DISTRIBUIDORA TRIBUIDORA INTERNACIO.
DE ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA (DIASA), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-dustrial, de 17-3-1983, por el que se des-estimó el recurso de reposición contra la denegación del rótulo de establecimiento número 138.644 «Día»; pleito al que ha correspondido el número 2.208 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario -7.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber. ara conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen dere-chos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de

JANSSEN PHARMACEUTICA N. V se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25-3-1983, por el que se desestima el recurso de repo-sición contra resolución de 17 de mayo de 1982 que denegó la marca internacio-nal número 455.895 «Novasera» (gráfica) confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 2.228 de

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante cion de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresa-dos en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secre-tario.—7.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que ror las representa-

PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-4-1982, por el que se denie-ga la marca número 975.613 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha co-rrespondido el número 2.226 de 1983.—

MAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolucontencioso-administrativo contra resolu-ción del Registro de la Propiedad Indus-trial de 2-7-1982, que concedió al nombre comercial número 92.281, denominada «La-qui, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.985 de 1983.— 7.837-Ê.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresa-dos en el artículo 66 de la misma, les parera el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secre-

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MOBIL OIL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-3 1982, por el que se concedió la marca 968.283, «Mobil-Home-Park», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposisición interpuesto contre el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.224 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 v 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresa-dos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de junio de 1984.-El Secretario.-7.938-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don EUSEBIO DELGADO SE-VILLA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 630 de 1984, contra el Ayuntamiento de Pin-to (Madrid), sobre sanción impuesta al recurrente de suspensión de funciones por un período de seis años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Lev de esta jurisdicción.

Madrid. 20 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.990-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos confencioso administrativos interpuestos por:

Don ANDRES LOPEZ AQUI y otros, contra el acuerdo de COPLACO de 4-5-1983, que declara, de oficio, el incumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, por parte de la Junta de Compensación del polígono «Valverde CD-2», y contra la desetimación tácita del recurso de re-posición interpuesto. Pleito al que ha co-rrespondido el número 310 de 1984.—

Doña INES MUÑOZ LOPEZ contra el acuerdo de la Subsecretaria del Interior de 28-11-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto conel recurso de reposicion interpuesto contra acuerdo de 30-7-1983, que confirmó en alzada otra del Gobierno Civil de Madrid de 10-3 anterior; pleito al que ha correspondido el número 321 de 1984.—7.843-E. Don LUIS PIRES HERRANZ y otros contra los acuerdos de la Subsecretaría del Interior, por los que se deseguinan

del Interior, por los que se desestimen los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos del mismo Organismo, de 4-6- y 20-7-1983, que confirmó en alzada los recursos interpuestos contra acuerdos del Gobierno Civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1984 -- 7 844-E.

1984.—7.844-E.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES
SOCIFDAD ANONIMA, contra el acuerdo
del Ministerlo de Administración Territorial de 8-11-1983, por el que se declara
incompetente en el recurso de alzada interpuesto contra la Orden del Gobierno
Civil de Medrid, de 30.3-1983, que acordó
la suspensión inmediata de los actos de
construcción de las parcelas 1 y 2 del construcción de las parcelas 1 y 2 del polígono 5 de las normas subsidiarias en término municipal de Algete; pleito al que ha correspondido el número 323 de 1984.—7.845-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los

posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 1984.-El Secre-

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite los recursos contencioso administrativos interpuestos por:

THE MEAD CORPORATION contre la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1988, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por Documentos Transkrit, S. A., anulando la resolución que concedió la marca 980.786; recurso al que ha correspondido el número 647/83.—7.841-E.

ALBRIGHT & WILSON LIMITED contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la patente de invención número 481.567 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 657/1983,—7.840-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. 28 de mayo de 1984—El Secre-

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secre-

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOSE ANTONIO BARRO-O MELADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.073 de 1984, contra Resolución de la Di-rección General de Instituciones Penitenclarias con número de referencia 61.2/ 397, por la que se acuerda suspender pro-visionalmente en sus funciones, al recurente así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.809-E. Que por don ANGEL LUIS MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 1.142 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16-4-1984, referencia 6.1.2/396, por la que se suspende al recurrente en sus funciones provisionalmente, así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.-7.808-E.

Que por don JOSE LUIS MAGALON MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instluciones Penitenciarias de 16-4-1984, referencia 6.1.2/ 395, se acordaba suspender al recurrente provisionalmente en sus funciones así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.807-E. Que por don FRANCISCO JAVIER SE-CO MARTINEZ se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.144 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16-4-1984, referencia 6.1.2/394, que acordaba suspender provisionalmente

al recurrente en sus funciones así como en su derecho a percibir la totalidad delsueldo.-7.806-E.

Que por don JOSE MARIA HERRERO SAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.153 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, notificada el 1-3-1984, donde estima no es posible acceder a ser nombrado Letrado de la Asesoria Jurídica de la Tesorería General de la Seguridad Social.—7.804-E. Que por don GONZALO SIERRA RICO

due por don GONZALO SIERRA RICO y otros se he interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.182 de 1984, contra, que el día 12-4-1984, los recurrentes solicitaron al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicaciones Científicaciones Científicaciones Científicaciones con contra de la contra del contra de la contra del contra de la c tíficas, ser nombrados funcionarios de carrera por concurrir en las mismas idénti-cas condiciones que los nombrados en virtud de resolución de 30-12-1983, con invo-cación expresa del principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución.-7.805-E.

Que por don MIGUEL MARTIN PE-DRAZ se ha interpuesto recurso conten-cioso administrativo bajo el número 1.190 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Policía de 10-5-1984, en virtud del cual se acuerda la incoación del expe-diente disciplinario a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir en relación con las declaraciones efectuadas a distintos medios de comunicación.-7.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley e esta jurisdicción. Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Presi-

dente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por doña GUADALUPE CEMBRA-O LAGUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50 de 1984, contra resolución del Director general de Régimen Económico de la Segeridad Social, de 8-8-1983, que resuelve no admitir el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en expediente 185/79.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.014-E.

l Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que per don JOSE GALAN VALHONDO otios se ha interpuesto recurso contenvottos se na interpuesto recurso conten-cios-administrativo bajo el número 1.221 de 1984, contra las Resoluciones de la Dirección General de Policia, de 18.18 y 21, 18.8-5-1984, en virtud de las cuales se incoaban expedientes disciplinarios por la redacción de un escrito, en que se comunicaba a la superioridad que a partir del día de la fecha no acudirían al servicio.-8 019 E.

Que por don ATANASIO GONZALEZ PASTRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1 222 de 1984, sobre el reconcimiento del derecho a percibir la gratificación espe-cial en su totalidad de zona conflictiva,

Superior de Policia.—8 017-E.

Que por don AR fURO FAMILIAR SANCHEZ 33 ha interpuesto recurso contencios administrativo bajo el número 1.224

de 1984, contra Decreto del Secretario general de la Diputación Provincial de Avila, de 2a 5-1984, que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de cuatro días de sus remuneraciones, excepto ayuda fam-

lier .- 8.016-E.

Que por don JESUS MANUEL DOMIN-GUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1984, contra Resolución de 8-5-1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se publica la segunda y última relación de aspirantes admitidos y excluidos a pruebas de idoneidad-para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.— 8 O15-E

Lo que se hace público a los efectos precepiuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madriu, 6 de junio de 1984.—El Presicente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por M. FERNANDEZ ALDAO, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contenciso-administrativo bajo el número 732/84, contra la resolución del recurso de alzada de 7 de septiembre de 1983, diotada por dicha Dirección Ge-neral de Servicios, que desestimaba la alzada interpuesta contra la resolución de alzada interpuesta contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo, de fecha 3 de junio de 1977, que a su vez desestimaba el recurso de reclamación interpuesto contra el acta de liquidación número 2086/77, levantada en ej expediente número 927/77 de Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdioción.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.860-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don CARLOS RODRIGUEZ DEVESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número tencioso-administrativo bajo el número 734 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 21-12-83, desestimando recurso de alzada número 3237/83, RL de los de la misma, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21-6-83, por la que se imponía a la Empresa «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, S. A.», multa de 300.000 pesetas por infracción del artículo 34.4 y 41 de la Ley de 10-3-80, por falta de visado de los calendarlos laborales de 1981 y 1982 y modificación de las condiciones de trabajo sin los requisitos legales.—8.859-E. Que por SISTEMAS GAITAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-admi-

Que por SISTEMAS GAITAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1984, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 5-9-83, expediente número 886/82, confirmada por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-12-83, expediente número 3700/83, que impone al recurrente sanción de peseta. 25 0000 - 8 858. E.

que impone al recurrente sanción de pesetas 25.0000.—8.858.E.

Que por don ALFREDO PEREIRA CAMILO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 797
de 1984, contra resolución del Director
general de Empleo, recurso 2915/83 E,
que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la D. Provincial de Trabajo de 9.6-83, que confirma acta de infracción número 1301/83,
de 10-3-83, que sanciona al recurrente con
la pérdida de prestación de desempleo la pérdida de prestación de desempleo.-8.857-E.

Que por INDUSTRIAS DE TELECO-MUNICACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839 de 1984, contra resolución del Director general de Trabajo de 8-3-84, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 20-10-83.—8.856-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Pre-sidente.—El Secretario.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 25 del actual mes de junio, en el expediente número 684/84, que sobre salarios se tramita en esta Magistratura, a instancia de don Ramón Redondo Moreno, contra la Empresa «Carmen Ranchal Racontra la Empresa «Carmen Hanchal Ha-mírez», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dic-tada en dicho expediente cuyo tenor pi-teral es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Ramón Redondo Moreno, contra la Empresa "Carmen Ranchal Ramírez", sobre salasobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la

suma de 173.658 pesetas.

Notifiquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado paradero; con la advertencia de que contra

lauero; con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Carmen Ran-chal Ramirez, que se encuentra en igno-rado paradero, expido la presente q ue firmo en Cádiz a 25 de junio de 1984.— El Secretario.—9.701-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.031 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representa-da por el Procurador señor Caruana, frente a don Juan Muñoz Fernández y doña María Forte Azorín, sobre reclamación de 2.267.803 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de marzo de 1985 y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes con diciones:

Primera.—Para tomar parte, los licita-dores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-ción de la hipoteca, que lo es el de pesetas tres millones noventa y cuatro mil ochocientas setenta pesetas, y no se ad-mitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se re-fiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entenciéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.--Por tratarse de segunda subasta sirve de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana.—Piso 2.°, en Yecla, calle Colón, número 94, de 148 metros 43 deci-metros cuadrados, inscrito al tomo 1.529, libro 879 de Yecla, folio 167, finca número 19.319 duplicado, inscripción segunda.

Valorado en tres millones noventa y cuatro mil ochocientas setenta pesetas (pesetas 3.094.870).

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vina-ches Soriano.—El Secretario.—15.297-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 961 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Serafín Ortega Verdú, sobre reclamación de 505.897 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, ha-biéndose señalado a tal fin el 15 de marzo de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adiudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pese-tas 1.854.750 y no se admitirá postura al-guna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistenar creamo del actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Finca objeto de subasta y su avalúo:

En el paraje de la Casa del Paje o Lidonero, del término municipal de Yecla. un trozo de tierra en blanco, de superficie 2.000 metros cuadrados, dentro de cual se ha construido un edificio destina dentro del do a nave-almacén, de una sola pianta cubierta por techo de uralita y estructura metálica, de superficie 600 metros cuadra-dos, tiene forma rectangular, con fachada principal al camino o linde norte, con tres puertas de acceso a la nave, señaladas, la número 1, o puerta principal, por el linde Norte, y cuya izquierda, entrando se halla un cuarto destinado a oficinas: la número 2, que da accesos por el linde Oeste, y la número 3, que da acceso al fondo o linde Este, donde, entrando, a su derecha, se hallan dos cuartos de aseo El resto de la finca, o sea, la superficiel resto de la finca, o sea, la superfici-de 1.400 metros cuadrados se halla desti-nado a ensanches, y linda: Este y Sur, resto de la cual fue segregada; Oeste, don Francisco Grau, y Norte, carril ser-vidumbre que la separa de la finca de Jeronimo Hurtado.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.343. libro 764 de Yecla, folio 62, finca número 13.250, inscripción 4.8

Está valorada en un millón ochocientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas (1.854.750 pesetas).

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vi-naches Soriano.—El Secretario.—15.296-C.

#### ALMERIA

#### Edicto

Don Rafael Gercía Lareña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1981 se sigue procedi-miento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecarla, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por «Auto City Almería, S. A., en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado secar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por primera vez y termino de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1984 a las once horas de su mafiana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 41.700.000 pe-

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la

debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformerse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ouinta.—Que las cargas y gravámenes

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca hipotecada es la siguiente:

Edificio de tres plantas, sito en el paraje de Piedras Redondas, término de Almería, con superficie el solar de 794

metros 15 decimetros cuadrados; la planta baja se destina a taller de repara-ciones, con una superficie construida de 252 metros y útil de 206 metros 22 decimetros cuadrados; la planta primera alta metros cuadrados; ja planta primera alta a exposición de vehículos, con una super-ficie construida de 252 metros y útil de 206 metros y 82 decimetros cuadrados, y la planta segunda alta a oficinas y dependencias, con una superficie construi-da de 252 metros y útil de 198 metros 80 decimetros cuadrados, el resto de la 80 decimetros cuadrados, el resto de la superficie del solar se destina a anchuras del mismo. Linda: Norte, don Ramón Ortiz Méndez, don Luis Navarro y «Salinas y Alcázar, S. L.»; Sur, rambla de Intesta: Este, «Salinas y Alcázar, S. L.»; V Oeste, calle de 8 metros de anchura. Las tresplantas se comunican entre sí interiormente a través de una escalera, teniendo además la planta primera acceso indeademás la planta primera acceso inde-pendiente por la calle de 8 metros, debido al desnivel del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Al-mería al folio 79 del temo 1 380, libro 754 de Almería, finca número 52.265, inscripción primera.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gar-cía Lareña.—El Secretario.—15.571-C.

#### BARCELONA

#### Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instaucia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1438/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 25.281.167 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de pese-tas 21.687.000, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por el demandedo, bajo les siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitira postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaria del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la su-

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que les carges y gravamenes enteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor tas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, eegún consta en la escritura de hacerse.

Séptima —Que e' acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, número 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas.

#### Fincas objeto de subesta

Especialmente hipotecadas por don Fernando Núñez Martinez:

1. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca. Número uno.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta 1.ª, escalera número 97, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels 97, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de diche escalera y por una puerta comunica con el domedor-estar. Tiene una super-ficie util de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la platerraza. Hene ademas, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número e ne la zona de aparcamiento sin cerrar raredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte de vestíbulo de entrada y caja escalera número 97 y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de venículos, sin cerrar paredes y mediante todo ello con la paredes, y mediante, todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección de zona de paso común y, mediante ésta, con Santiago Vilardell, señor Guinovert, doña Francisca Planas
Coromines, don Luis Fenolosa y don
losé Urninello que respectivos succesores José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 97 bis. Coeficiente 1,850

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 463, li-bro 213 de Castelldefels, folio 237, finca número 23.352.

2. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 280.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Fince número tres.-Local destinado a rinca numero tres.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el come-dor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 5, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en linea quebrada, parte religios y caja de escalera 97 y en parte llano y caja de escalera 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart done Francisca Planas Corominas don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planescalera número 97 bis. Coeficiente 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 241, finca número 23.356.

3. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 280.000 pesetas para

costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número diecinueve.—Local desti nado a vivienda, planta baja, puerta se-gunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con fren-te a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene ademas, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 19, en la zona nanizada con el numero i, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en linea quebrada, parte vestibulo de entrada y cala de escalera número 101 y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Plenas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sucesores respectivos; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4 tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 23, finca número 23.388.

4. En garantia de 1.000.000 de pesetas 4. En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 280.000 pesetas para costas y gastos, el dedudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Fince número veintiuno.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta se-gunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con fren-te a la avenida de Castelldefels, número a la que se accede desde el reliano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servi-cios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 20 en la zona de aparcamiento sin mero 20 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda, frente, en linea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, do fia Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores: izquierda, provección pectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y tondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,550 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefe's, folio 27, finca número 23.392.

5. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a fa vor de mi principal la siguiente finca:

Finca número veintisiete.-Local destirinca numero veintisiete.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 101 bis, del edificio sito en término de Castelldefeis, con frente a la avenida de Castelldefeis, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencies, servicios y terreza. dencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 26, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Lindes frente, en linea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 bis y en parte, vivienda puerta primer de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, me-diante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Coro-minas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores: 12quierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, me-diante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo vivienda puerta pri-mera de esta planta, escalera número 101. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 39, finca número 23.404.

En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 200.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número treinta y uno.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 103, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 103, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadredos. Se compone de varias dependencias, servi-cios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 35, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 103, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes; y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 105. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 47, finca número 23.412.

7. En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y tres.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerdestinado a vivienda, piso primero, puer-ta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefeis, con frente a la avenida de Castelldefeis, número 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor - estar. Tiene una superfície de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependendrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 47, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Lindar frente, en linea quebrada, parte rellano y caja de escalera, número 105 bis, y conarte vivianda puerte seguinda de esta pen parte, vivienda pueria segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, provección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; Izquierda, proyección zona de paso común y, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 107. Coeficiente

1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tōmo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 71, finca número 23.436.

8. En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y cinco.-Local destinado a vivienda, piso segundo, puer-ta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefels con frente a la avenida de Castelldefels, 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, ser-vicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 46, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frents, en lisin cerrar paredes. Linda: frents, en li-nea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 105 bis, y en parte vi-vienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 107. Coeficiente 1,850 por 100. por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, a tô-mo 467, libro 215 de Castelldefels, follo 75, finca número 23.440.

9. En garantía de 1.467.000 pesetas de capital, de los intereses pectados y de la cantidad de 290.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y siete.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 107, del edificio sito en término de Castelldefe's, con fren-te a la avenida de Castelldefe's, número 107, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor - estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y cámara de aire interior, con acceso directo desde la zona jardín. Tiene además, como anejo, la zona jardín. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 54, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 107, y en parte, vivienda puerla segunda de esta planta; derecha entrada entr derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de parcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guino-Vart doña Francisca Planca Commino. vart, dona Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, proyección zona de paso común que inter-media con la calle número 13. Coeficiente 1,875 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al to-mo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 79, finca número 23.444.

10. En garantía de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finos:

Finca número veintiocho.-Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta pri-mera, escalera número 101 bis, del edi-

ficio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bie, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadra-dos. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tie-ne además, como anejo, las plazas de parking señalizadas con los números 27 y 28, en la zona de aparcamiento sin ce-rrar paredes. Linda, considerando como frente principal la fachada Sur del edifi-cio: al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 bis, y en parte, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos suce-sores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera, y fondo, proyección zona de paso común que in-termedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, median-te todo ello, con la avenida de Castellde-fels. Coeficiente 3,700 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al to-mo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 41, finca número 23.406.

En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para cos-tas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número siete.-Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por u na puerte comunica con la contrada de dicha escalera y por u na puerte comunica con la contrada de dicha escalera y por u na contrada con la contrada c puerta comunica con el comedor estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadredos. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene ade-más, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 12, en la zona de aparcameinto sin cerrar paredes. Lin da: frente, en línea quebrada, parte ves-tíbulo de entrada y caja de escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de apercamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenidad de con la con la avenidad de con la c redes y. mediante todo eno, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus Luis renollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, follo 249, finca número 23,384.

15. En garantía de 1.000.000 de pese-tas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 280.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a fa-vor de mi principal la siguiente finca:

Finca número ocho.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, es-calera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuedrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 7, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en linea quebrada, parte vestíbulo de entrada y cala de escalera número 97 bis y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, pro-yección zona de paso común y, mediante esta don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas,

don Luis Fenollosa y don José Urpinell respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que inter media con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al to mo 487, libro 215 de Castelldefels, folio 1, finca número 23.366.

. 16. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número nueve.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una supericie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servi-cios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 11, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en linea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalepuerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 3, finca número 23.368.

17. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 280.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número diez.-Local destinado a rinca numero diez.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicompone de varias dependencias, servicios y terraze. Tiene ademas, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 8, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en linea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97, y en parte, vivienda puerta primera de esa planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, do fia Francisca Planas Corominas, don Luis Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus res-vienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente 1,850 por

Registro: L'Hospitalet número 4, al to-mo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 5, finca número 23.370.

18. En garantía de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 290.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número once.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone Finca número once.-Local destinado a útil de 74 metros cuadredos. Se compone de varias dependencias, servicios, terracas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además como anejo, las plazas de parking señalizadas con el números 9 y 10, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Lindo de aparcamiento sin cerrai pareues. Em-da, considerando como frente principal la fachada Sur del edificio: al frente, en línea quebrada, como frente principal la fachada Sur del edificio, al frente, en lífachada Sur del edificio, al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, número 97 bis, y en parte, proyección zona de paso común, y, mediante ésta don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97; izquierda, vivienda, puerta segunda de esta planta, escalera número 99, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos al cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels. Coeficiente 3,700 por 100.

3,700 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 7, finca número 23,372.

19. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Fince número trece. Local destinado a vivienda, planta baja puerta segunda, escalera número 90 del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 99, avenua de Castelideteis, numero 99, a la que se accede desde el vestibulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 13, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada nea quebrada, parte vestibulo de entrada y caja de escalera número 99, y en par-te, vivienda puerta primera de esta plan-ta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus res-pectivos sucesores; izquierda, proyección pectivos sucesores; izquierda, proyeccion zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente 1,850

Registro: L'Hospitalet número 4 tomo 467, libro 215 de Castelldefels; folio 12, finca número 23.376.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.120-16.

# CERVERA

#### Edicto

Don Baldomero Trepæt Andreu, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de la fecha, recaída en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el artículo, di-

go número 133/83, promovidos por el Pro-curador don Miguel Razquin Jene, en nombre y representación de don José nombre y representación de don José Pont Amenos contra doña Rita Mensa Tarrats y don Antonio Riba Mensa, ve-cinos de Jorba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

 Una pieza de tierra, campo de dos jornales de mulos, equivalentes a 97 áreas 22 centiáreas, llamada «Pla de la Carretera». Inscrita al tomo 655, folio 213, finca 317. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Pieza de tierra llamada «La Viña

2. Pleza de tierra hamada «La vina Gran», de extensión dos jornales, equivalentes a 67 áreas.36 centiáreas. Inscrita al tomo 219, libro 7, folio 101, finca 356. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Finca de tierra, planta de viña, de extensión tres cuartos de jornal de muextension tres cuartos de jornal de ind-los poco más o menos, equivalente a 36 áreas 72 centiáreas y 37 decimetros. Ins-critas al tomo 257, libro 8, folio 164, fin-ca 400. Valorada en 500.000 pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera -La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacer el rema-te en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepte como bastanto la situación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora y que, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Cervera a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, Baldomero Trepat Andréu. El Secretario.—15.920-C.

# MONTILLA

#### Edicto

Don José Maldonado Martinez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Telémaco, S. A.», con domici-lio en Montalbán (Córdoba), calle Empeno en Montaiban (Cordoba), cane Empedrada, número 29, representada por la Procuradora doña Elena de Miguel Gómez y defendida por el Letrado don Jacinto Sánchez Herrero, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagas de la citada Entidad pensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva vecinos de Puente Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor don Domingo Jiménez Jiménez, vecino de Montalban (Córdoba).

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 11 de septiembre de 1984.—El Juez, José Maldonado Mar-tínez.—El Secretario.—4.254-D.

#### **TUDELA**

#### Edicto

Don Antonio Pastor Olivé, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que por haberlo esí acordado en auto de esta fe-cha, recaido en el expediente de suspensión de pagos número 128/84, instado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstequi en representación de la mercantil «Avícola Comercial e Industrial del Norte, Sociedad Anónima» (ACINOSA), ha sido declarada la citada Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, calificándose de definitiva su insolvencia por exceder el pasivo al activo en la suma de 148.262.982,16 pesetas, concediendo a dicha Entidad el plazo de quince días para que ella o persona en su nombre afiancen o consignen dicha diferencia, declarándose, asimismo, necesaria la parti-cipación de los interventores en todas las operaciones de la Compañía suspensa.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a 6 de septiembre de 1984.—El Juez sustituto, Antonio Pastor Oliver.—El Secretario.—4.308-D.

### VILLAJOYOSA

#### Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 804/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Automoción Industrial, S. A.-(AUTISA), contra don José Muñoz Sánchez, en reclamación de 2.133 810 pesetas de principal y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de noviembre, 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes chez, en reclamación de 2.133 810 pesetas las siguientes

### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote inde-

Segunda.—Para tomar parte en la su-Segunda.—Para tomar parte en la su-hasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimeinto destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán ad mitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse
a calidad de ceder el remate a un tercero Cuarta.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 la Ley Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Entidad ejecutante.

dad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan depositados en la persona de don Vicente Garcia Garcia, en el kilómetro 407 de la carretera Madrid-Alicante.

Séptima.—Restantes prevenidas la Ley.

Los vehículos que se subastan y pre-cio de su valoración son los sgiueintes:

1.º Autocar marca Avia. matricu J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Autocar marca MAN, matrícula A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas

3.0 Autocar marca Pegaso, matrícula J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Se-rra.—La Secretaria.—15.899-C.

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vi-llajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la En-tidad «Automoción Industrial, S. A.» (AUTISA), contra don José Muñoz Sán-chez, en reclamación de 507.164 pesetas de principal y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordapor resolucion de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de nopectivamente, los próximos días 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote in-

dependiente.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme lo establecido en el artículo 1.513 de la Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Enti-

dad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan depositados en la persona de don Vicente García García, en el kilómetro 407 de la carretera Madrid-Alicante.

Séptima. — Restantes prevenidas la Lev.

Los vehículos que se subastan y pre-cio de su valoración son los siguientes:

- Autocar marca Avia. la J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pe-
- setas. MAN. marca la A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.
- Autocar marca Pegaso. matricu la J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa **a 4** de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Se-rra.—La Secretaria.—15.900-C.

Doña Visitación Pérez Serra, Juez Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Automoción Industrial, S. A.», (AUTISA), contra don José Muñoz Sánchez, en reclamación de 2.583.425 pesetas de principal y costas, en los cuales,

y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote independiente.

Segunda.—Para tomar parte en la su-Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecmieinto destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Cuarta.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Enti-

dad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan deposi-tados en la persona de don Vicente Gar-cía García, en el kilómetro 407 de la ca-rretera Madrid-Alicante.

Séptima. — Restantes prevenidas la Lev.

Los vehícuos que sé subastan y pre-cio de su valoración son los siguientes:

1.º Autocar marca Avia, matrícula J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Autocar marca MAN, matrícu-la A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3.º Autocar marca Pegaso, matricu-la J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—15.901-C.

#### ZARAGOZA

# Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.869 de 1883 a instancia del Procurador señor lusta Sénchez en representación de Ran-Juste Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra don Miguel Luis Sánchez San Millán y doña Carmen Paz Bustamante Elias, haciendose constar: Que para tomar parte en la subasta de-berá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad

de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin des-tinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

Finca rústica hoy solar edificable 1. Finoa rustica noy solar edificable en jurisdicción de Logroño, término de Rambázquez o Rambiázquez, Carra Lardero o Gil García, a la derecha de la carretera Logroño a Soria, en el camino de Lugar de Lardero, es hoy la finoa urbana número 180, de la calle Carrero Blanco; antes de Madrid o carretera Soria. ria. Ocupa una superficie de 1 hectárea 36 áreas 20 centiáreas (en algún título figuran 1 hectárea 28 áreas), pero según reciente medición ocupa una extensión superficial de 1 hectáreas 7 áreas 74 centiá-reas. Linda: Este, carretera Soria, don reas. Linda: Esie, carretera Soria, don Antonio Masio (hoy el compareciente don Miguel Luis Sánchez San Millán) y don Carlos Olazábal; Oeste, camino o calleja de los Peregrinos; Sur. doña María Te-rroba, don Eusebio Ramírez y don José María Trevijano, y Norte, don Antonio Masip (hoy el compareciente) y camino de los Peregrinos.

Inscrita en el tomo 718, libro 152, folio 216, finca 7.934, 5.º del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valor: veinticuatro millones (24.000.000)

de pesetas.

de pesetas.

2. Heredad, hoy finca urbana, con un cubierto o pabellón en jurisdicción de Logroño, en el camino de Lardelo, término de Rambázquez o Ramblázquez, a la derecha de la carretera de Soria, cercada toda ella de pared; de cabida 2.796 metros cuadrados 89 decimetros cuadrados. Linda: Este en línea de 51 metros con la carretera de Soria; Norte, con finca de don Carlos Olazábal, hoy de doña Marina Rencurel, que con ésta formó una sola; Oeste y Sur, con finca de don Ro-mán Minguez.

Inscrita al tomo 747, folio 208, libro 172, finca número 9.906, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Logrofio. Valor: Siete millones (7.000.000) de pe-

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Juez. — El Secretario. — 15.639-C.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes dajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la pu-blicación del anuncio en este periódico oft-cial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encar-gándose a todas las Autoridades y Apentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndo-les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MARTINEZ DENGRA, Miguel; hijo de MARTINEZ DENGRA, Miguel; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Barcelona, de velntidós años de edad, de estatura 1,85 metros, con último domicillo en Santa Coloma de Gramanet; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo.—(1.895.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción dedicha Caja de Recluta en Barcelona.

GALLARDO BASAÑEZ, Julián; hijo de GALLARDO BASANEZ, Julian; nijo de Julián y de Fidela, natural de Baracaldo (VVizcaya), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de estatura 1,81 metros, con domicillo en Baracaldo (Vizcaya), calle Orchacoaga, 44; procesado en causa número 70 de 1983 por deserción.—(1.686);

MACIAS RAMIREZ, José; hijo de Abdón y de Antonia, natural de Badajoz, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, de estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, cara normal, boca normal y con tatuajes en ambos brazos y barba, con domicilio en Barcelona, calle Clot, números 15-17, 3.º 7.ºa; procesado en cau-

sa numero 139 de 1982 por insulto a superior.—(1.685), y

VAZQUEZ VILLAR, José; hijo de José y de Delfina, natural de Venezuela, soltero, piloto de aviación, de veintitrés años de edad, de estatura 1.72 metros, con domicilio en Lobera (Orense); procesado en causa número 119 de 1984 por deserción. (1.684.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitania Ge-neral de la Primera Región Militar en Madrid.

PRIETO CANTILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almadén de la Plata (Sevilla), de veinte años de edad, con últimodomicilio en «Bar Chinita», de Beniaján (Murcia); sujeto a expediente judicial por haber falada e appropriémente la Cole de Bartonia. tado a concentración a la Caja de Re-cluta número 421 para su destino a Luer-po; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Gerona.—(1.683.)

PAREDES BOTELLLA, Evangelino; hijo PAREDES BOTELLA, Evangelino; hijo de Antonio y de Modesta, natural de vecino de Hospitalet (Barcelona), soltero, tornero, de veintisiete años de edad, con DNI número 38.413.710, de estatura 1,75 metros, pelo castañoñ, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción.—(1.681), y

LOPEZ SOTO, Bernabé; hijo de Berna bé y de Dolores, natural y vecino de Madrid, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 51.879.528, de estatura 1,86 metros, pelo castaño, ce-jas al pelo, ojos azules, nariz recta, bar-ba poblada, boca normal, color sano; pro-cesado en causa s/n. por deserción y frau-**-(1.680.)** 

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

#### Juzgados civiles

DECIEN GONZALEZ, Francisco; de veinde Martina, natural y vecino de Madrid, Coslada, 4, 3.º A, o calle Pío XII, bloque 4, 3.º A, suponiéndose que actualmente habita en la zona madrileña de Moratalaz; procesado en causa número 174 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos. - (1.644.)

# **ANULACIONES**

# Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 en Zamora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1984, Antonio Romero Ra-mos —(1.741.)

El Juzgado Togado Militar Permanen-El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1992, Diego Soriano Ureña.-- (1.739.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 465 de 1984, Tomás Zapata Crespo.—(1.738.)

El Juzgado Togado Militar de Instruc-ción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1984, Pedro Preciado Marín.

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 231 en Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa número 70-II-84, Mario Losada Jiménez.—(1,734.)